



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

DECRETO Nº 0652/2018

SOBRE APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2017

I.- HECHOS:

- I.1.-** Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 20167 confeccionado por los Servicios de la Intervención Municipal en Abril de 2018.
- I.2.-** Informe emitido por Intervención Municipal sobre la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2017, de fecha 13 de Abril de 2018.
- I.3.-** Informe emitido por Intervención Municipal sobre cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2017, de fecha **16 de Abril de 2018**, en el que se señala que tras los Ajustes correspondientes, el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación del Presupuesto para el ejercicio 2017, una vez liquidado, sería de:

AJUSTES INFORME EVALUACION ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
CONCEPTOS	IMPORTE (Euros)
a) Previsión DRN capítulos I a VII Ingresos presupuesto corriente	21.681.446,82
b) Previsión ORN capítulos I a VII Gastos presupuesto corriente	17.567.122,61
TOTAL (c)	4.114.324,21
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-392.250,89
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-271,60
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-23.128,16
4) Ajuste Reintegro Liquidación PTE 2009	46.081,08
AJUSTES DE INGRESOS	-369.569,57
6) Ajuste por devengo de intereses	3.839,85
7) Ajuste por operaciones de leasing	6.544,24
8) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-631.249,70
9) Ajuste por pagos aplazados	20.330,93
AJUSTES DE GASTOS	-600.534,68
Ajustes netos (d)	-970.104,25
e) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)	3.144.219,96
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (e/c)	76,42%
f) Objetivo en 2017 Capacidad financiación Corporación contemplado Plan Economico Financiero aprobado	541.000,00

Por lo que se obtiene una CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN de 3.144.219,96 Euros y se CUMPLE el PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

De conformidad con el artículo 32 de la ley orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el endeudamiento neto con las reglas especiales recogidas en la Disposición Adicional Sexta de la citada Ley Orgánica.

El mismo informe señala que el gasto computable de 2017 supera el límite de gasto computable de 2017, por lo que se incumple la regla del gasto de acuerdo con LO 2/2012 ; valoración que lo es sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos aprobados en el Plan Económico-Financiero aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de Junio de 2016.

II.- CONSIDERACIONES JURIDICAS

II.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, debiendo confeccionarse la liquidación antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo al Presidente de la Entidad local su aprobación, previo informe de Intervención.

II.2.- Los Artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril sobre Presupuestos de las Entidades Locales, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales: contenido y aprobación, créditos y sus modificaciones, ejecución y liquidación y normas específicas para Organismos autónomos y Sociedades mercantiles.

II.3.- Reglas 54 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de contabilidad Local.

Visto lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Instrucción de Contabilidad, y demás normas de aplicación, en aquello que no se opongan o sean incompatibles con la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99 de 21 de abril, RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como los antecedentes y demás documentos que se integran en el expediente, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le corresponden,

RESUELVO:

PRIMERO.- Quedar enterado de expediente relativo a liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 2017, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en especial de Informes de la Intervención Municipal emitidos en el mes de Abril y en su consecuencia:

A) Aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 2018 con el Detalle del Resultado Presupuestario Ajustado, **por importe de 5.766.090,32 €** y el Detalle del **Remanente de Tesorería para gastos generales por importe total de 9.153.796,69 €**, todo ello, según el siguiente detalle:

IV. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a.) Operaciones Corrientes	21.407.707,91	15.428.605,69		5.979.102,22
b.) Operaciones de capital	273.738,91	2.138.516,92		-1.864.778,01
1. Total operaciones no financieras (a+b)	21.681.446,82	17.567.122,61		4.114.324,21
c. Activos financieros	34.100,51	27.302,81		6.797,70
d. Pasivos financieros	0,00	1.749.746,09		-1.749.746,09
2. Total operaciones financieras (c + d)	34.100,51	1.777.048,90		-1.742.948,39
1. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I= 1 + 2)	21.715.547,33	19.344.171,51		2.371.375,82
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.750.808,96	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.264.555,71	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.620.650,17	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			3.394.714,50	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				5.766.090,32

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE SAÑO		IMPORTE SAÑO ANTERIOR	
57,556	1. (+) Fondos liquidados	14.201.523,88	14.201.523,88		12.474.504,30
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		12.920.606,44		14.850.711,53
430	- (+) del Presupuesto corriente	2.583.512,87		3.194.227,91	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	9.524.329,87		10.826.939,07	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	812.763,70		829.544,55	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.130.968,12		2.375.026,26
400	- (+) del Presupuesto corriente	346.143,53		563.487,88	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.793,00		452,23	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.783.031,59		1.811.086,15	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-238.056,15		-250.993,00
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	241.980,67		257.539,83	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.924,52		6.546,83	
	I Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		24.753.106,05		24.699.196,57
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961, 5962,5981,5982	II Saldos de dudoso cobro		8.921.792,15		10.308.449,35
	III Exceso de financiación afectada		6.672.078,90		6.276.955,52
	IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		9.159.235,00		8.113.791,70

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Remitir copia de la Liquidación del Presupuesto de 2017 a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- Ordenar su publicación en la página web municipal.

LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

Doy fe
EL SECRETARIO